

Investigación Clínica (CEIC). Para ello, FISCAM se compromete a realizar las actividades formativas necesarias, y el SESCOAM se compromete a su financiación, por un total de 240.000 € en dos anualidades (2006 y 2007) de 120.000 €.

Una adenda al Convenio formalizada el 15/02/07, establece el siguiente régimen de pagos: 60.000 € a la firma del Convenio, y aportaciones 60.000 € una vez justificado el anticipo anterior, hasta agotar el importe máximo previsto.

FISCAM justificará las cantidades recibidas mediante facturas y otros documentos y con la elaboración de un informe de resultados referente a los proyectos realizados, antes del 30/11/2008, fecha de fin de vigencia del Convenio.

Se comprobó el registro de los ingresos derivados del Convenio, observándose el cumplimiento de las prescripciones contenidas en el mismo.

Los gastos efectuados durante el ejercicio 2007 correspondientes a la acción, ascendieron a 131.560,35 €, imputándose al Convenio por importe de 128.066 €, de los cuales, 114.000 € se corresponden con la financiación del contrato de la muestra expte C-3, cuyo objeto es la elaboración, organización e impartición de un programa de formación para profesionales para los CEIC. El gasto se encontraba adecuadamente contabilizado y justificado, si bien en la justificación total del convenio realizada en el ejercicio 2008, se incluye el 10% de los gastos de estructura en que incurrió FISCAM hasta el 24/9/2008, sin que el Convenio contemplara tal posibilidad. No obstante, el organismo financiador –SESCAM– aprobó la justificación, por los costes indirectos en que incurrió FISCAM, al aportar medios personales y materiales en el desarrollo de la actuación. Sería recomendable que los convenios formalizados recogieran expresamente aquellos gastos imputables a los mismos y sus cuantías, en términos absolutos o relativos.

Expte Con-2: el 22/03/06 se formaliza un Convenio para la creación de una Unidad AECC de investigación oncológica en el Complejo Hospitalario de Albacete con la Fundación AECC y la UCLM, con vigencia hasta el 31/12/11, y sin posibilidad de prórroga, en virtud del cual, las partes se comprometían a la financiación de la Unidad de Investigación durante cinco años, según el siguiente desglose:

	IMPORTE AÑO	IMPORTE TOTAL
FUNDACIÓN AECC	100.000	500.000
UCLM	50.000	250.000
FISCAM	50.000	250.000
TOTAL	200.000	1.000.000

Las aportaciones se depositan en una cuenta bancaria titularidad de FISCAM, restringida en su disposición a las actuaciones derivadas del Convenio.

El 21/03/07, se formaliza una addenda al Convenio por la que el SESCOAM se compromete a sufragar los costes salariales del director de la Unidad durante cinco años.

El gasto total durante el ejercicio 2007 ascendió a 89.711 €, según la siguiente distribución:

	Previsión	Ejecutado	Desviación	%
Personal	50.000	1.517	-48.483	-97
Inventariable	111.050	77.004	-34.046	-31
Fungible	35.000	10.771	-24.229	-69
Viajes y dietas	3.000	249	-2.751	-92
Otros	950	170	-780	-82
Total	200.000	89.711	-110.289	-55